

SESIÓN DEL DÍA MARTES 13/09/2016

30.- Modificación de las alícuotas del impuesto de asistencia a la seguridad social. (Artículo N° 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es con cierto aire de resignación, de aceptación de lo inevitable, que la Cámara aborda este proyecto como la crónica de una muerte largamente anunciada.

Ya saben todos que habrá que pagar más para enfrentar el mal gasto, la mala gestión y la corrupción del Gobierno pasado, que hereda este.

Hoy los legisladores del Frente Amplio le van a meter la mano en el bolsillo a 55.500 jubilados. Digámoslo como es: hoy se va a votar una ley que a partir del 1º de enero representará que 55.000 jubilados de los 150.000 que pagan IASS -la tercera parte-, van a pagar 20% más de lo que pagan actualmente.

En la actualidad, los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, de la Caja Bancaria, de la Caja Notarial, de la Caja Profesional, y del Servicio de Pensiones y Retiros Militares, que no cuentan con otro modo de pagar los costos de su vida porque no tienen posibilidad de incrementar sus ingresos redoblando un esfuerzo como pudieron hacer en su vida activa, saben que van a pagar más, sin poder compensar ese pago de ninguna otra manera. ¡Van a tener que recortar sus gastos para financiar los de Ancap! ¡Para pagar de vuelta el mal gasto de la infraestructura del Inisa! ¡Para hacer las rutas que no se hicieron y los despilfarros del mal gasto público! ¡Para bancar los derroches y las desprolijidades del ex presidente Mujica, con el actual y el mismo equipo económico!

¡Es la confesión inequívoca del fracaso del modelo económico frenteamplista y astorista, y las consecuencias de lamentables y peores resultados en la ejecución del gasto público! No hay más perro que el chocolate. ¡No hay plata y hay que cobrar más impuestos! ¡A tal punto hay que cobrar que les metemos la mano en el bolsillo a los jubilados, a 55.000 de ellos les pedimos que paguen un 20% más de lo que ya pagan!

Los jubilados son personas que durante toda su vida activa contribuyeron solidariamente a su propia jubilación, y también solidariamente a la de los demás, en particular quienes se ven afectados. Sabemos que si hoy ganan más de \$ 50.000, es porque durante su vida activa aportaron por salarios mayores a \$ 100.000; se jubilan aproximadamente con el 50%, y a ese se le cobra un impuesto, pero no al trabajo. ¡Quienes trabajan pagan el IRPF, y cuando se jubilan ni siquiera los dejan en paz! ¡Les meten la mano en el bolsillo con este impuesto que fue inconstitucional en la reforma tributaria, y que lo inventaron de vuelta! Su aumento, presentado en la rendición de cuentas, fue inconstitucional, y por lo tanto hubo que desglosarlo y traerlo para votar;

mientras el Senado carga contra los trabajadores y empresarios, la Cámara de Representantes en paralelo carga contra los bolsillos de los jubilados, pensionistas y retirados, porque hay que pagar. Porque las velas desplegadas de las que aquí se hablaba, lo estaban frente a un viento favorable de un tiempo que efectivamente no se aprovechó; y ahora hay que mandar al licenciado sin título a dar vueltas por el mundo para ver si consigue US\$ 1.000.000.000 a fin de hacer la infraestructura para que venga la multinacional finlandesa a poner otra planta -aquellas que contaminaban, aquellas por las que había que cerrar un puente binacional, prometiendo que no iban a llegar- y hacer lo que no se hizo cuando se podía. Entonces, hay que salir a mendigar para ver cómo hacemos la maravilla de conseguir plata sin aumentar el endeudamiento por un monto que es apenas la mitad de lo que este país gasta por año por encima de lo que ingresa: US\$ 2.000.000.000 de déficit, en crecimiento, y hay que salir por ahí con el licenciado sin título a buscar US\$ 1.000.000.000 para lograr que venga UPM a hacer una planta por allá, por Paso de los Toros.

Esas son las pruebas del fracaso de un modelo no sustentable y no es un eslogan. Un modelo económico no es sustentable cuando es capaz de incrementar los ingresos como producto de una coyuntura, pero no los invierte adecuadamente para que generen riqueza en sí mismos en otras coyunturas. Y el fracasado es un padre de familia cuando no lo hace en su hogar; es el empresario cuando no lo sabe hacer en su empresa y es el gobernante cuando no lo hace administrando los intereses públicos y de todos. Hoy, entonces, hay que echar mano a lo que se puede, porque el endeudamiento se fue de madre y los señores de las calificadoras de riesgo, que antes estaban del lado del imperialismo financiero internacional, nos vigilan celosamente desde la cúpula de los países centrales y dicen: "Hagan bien los deberes o les bajamos la calificación y se quedan sin grado inversor". Y en mayo, siete meses antes de que estos impuestos rigieran, el señor Astori salió a hacer los deberes y a decir que iba a poner impuestos para equilibrar el déficit fiscal. Esto es parte del asunto: intentar, ni siquiera conseguir, rebajar un punto del déficit fiscal. Y ¡imagine! de volver a hablar del artículo 766 de la ley de presupuesto, compromiso asumido para la barra con un 6% para la educación. No es así por la sencilla razón de que la programación económica y financiera del gobierno en esta rendición de cuentas establece que todo crecimiento de ingresos será destinado a abatir el déficit fiscal y no a agrandar el presupuesto de la educación, entre otros.

Entonces, para abatir el 1% de un déficit que ya no es el 3,5%, sino que según las previsiones del propio gobierno se va al 4,3% -rompiendo récords olímpicos- hay que recortar gasto social: se acaba de ejecutar esa medida en el Senado por casi US\$ 100.000.000 -US\$ 80.000.000 ahora- y hay que incrementar de donde se puede. Pero recortar los ingresos a los jubilados es indebido e inmoral. ¡Es inmoral! No importa si ganan \$ 50.000, primero, porque de los cincuenta y cinco mil que van a pagar más, cincuenta y cuatro mil están recostados a la base de la franja. La mayoría gana en el entorno de entre \$ 50.000 y \$ 60.000, producto del trabajo de toda su vida: es una parte del retorno de lo que pusieron en sus respectivas cajas. Y es inmoral porque no tienen manera de defenderse, porque le pegamos en la calidad de vida a quien puede sustentarse solo con ese dinero, en una etapa que no es activa y cuando

los gastos aumentan, así como también se incrementan los gastos del propio Estado cuando las personas son mayores, por el costo de salud, por la necesidad de ser asistidas en su propia movilidad. Ni qué hablar que en ciertas situaciones algunos de ellos terminan siendo sustento de buena parte de la familia; y esto es para sustentar un mal gasto. No sé bien cuánto se recauda con este aumento: US\$ 20.000.000 o US\$ 30.000.000. Ahora, en el año 2015, el Banco de Previsión Social -esto dicho por la institución-, por calcular mal las licencias de los trabajadores de la construcción, perdió US\$ 50.000.000. O sea que la mala gestión del propio organismo previsional del Estado hizo que en un año se perdiera lo que se va a recaudar en dos años con este aumento. No se trata de más, sino de mejor. No se trata de gastar más, sino de gastar mejor para poder hacer más con lo mismo.

La eficiencia que pedimos a los trabajadores en el resultado de su esfuerzo; la eficiencia que pedimos a los estudiantes en la calidad de su dedicación; la eficiencia que pedimos a los padres en la forma de educar a sus hijos, no la tiene el Estado con los recursos que le saca a la gente. Y cuando no la tenemos, la volvemos a pedir.

Este proyecto de ley que trae el gobierno, exhibiendo una vez más inmune y descaradamente el fracaso de diez años con enorme expansión económica, hoy solo va a contar con los votos del Frente Amplio que respaldará, aun sin estar de acuerdo con su propio equipo económico, los fracasos de ese equipo. Es un equipo económico que ha perdido credibilidad, y si en este Cuerpo votáramos en secreto lo cambiábamos esta misma noche, porque no tiene apoyo parlamentario, por distintas razones, pero no lo tiene: nos ha dejado parados por la herencia del gobierno anterior, la mala gestión del presidente Mujica y la continuidad silenciosa y cómplice del actual gobierno.

No podemos acompañar este proyecto de ley: lo que recaudan con esto es lo mismo que se van a gastar de vuelta para reacondicionar las infraestructuras del Inisa. Los directores hoy confiesan que los anteriores hicieron las obras de tal modo que son inútiles e inservibles, funcionales a las violaciones de los derechos humanos; por lo tanto, les tuvimos que dar dinero de vuelta para que las refaccionaran de nuevo. Eso es inmoral.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: el presente proyecto de ley formaba parte de la rendición de cuentas y fue desglosado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Precisamente, durante esa discusión se entendió que el artículo en cuestión debía ser desglosado y reenviado como proyecto de ley aparte para evitar una posible inconstitucionalidad.

En efecto, en varias oportunidades se advirtió por parte de varios legisladores -entre ellos el diputado Abdala- que no se podían incluir en una ley de rendición de cuentas disposiciones que modificaran la seguridad social, los seguros sociales o la previsión social. El artículo en cuestión -que ahora se presenta como artículo único del presente proyecto de ley- cambia las tasas del IASS, aumentándolas, afectando así el valor de las pasividades, a nuestro juicio,

violentando y violando la disposición transitoria y especial V*) de la Constitución de la República. De alguna manera, esa situación fue reconocida en la Comisión de Presupuestos, más allá de que en el informe de la mayoría parecería que no se quiere asumir.

Estas modificaciones, incluidas en el proyecto de ley que se remite en esta instancia, sin duda están enmarcadas en el ajuste fiscal que contiene la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2015, que fuera presentado por el Poder Ejecutivo, y que ya se tratara oportunamente en esta Cámara.

Si bien ese proyecto fue desglosado de la rendición de cuentas, sigue formando parte del paquete de ajuste sobre los ingresos de las personas, tanto en la suba de las alícuotas del IASS como en la suba de las alícuotas del IRPF.

De los US\$ 460.000.000 que el Gobierno pretender obtener, la mayor parte provendrá de un ajuste sobre los ingresos de las personas, todo lo cual repercutirá negativamente en el consumo, contrayendo aún más la economía.

En ocasión de la discusión del presupuesto nacional, el año pasado, en esta misma sala, decíamos de forma textual lo siguiente: "[...] este es un presupuesto de difícil realización. Todas las proyecciones de ingresos partían de una hipótesis incorrecta. En la exposición de motivos se dice que el Uruguay crecerá a un 2,5% este año. Poco después de entrada en Cámara de Diputados el Presidente del Banco Central, economista Mario Bergara, dijo públicamente que debían corregir a la baja las expectativas de crecimiento, estando ahora por debajo del 2% del PBI.- Incluso se dice que el año que viene se crecerá menos de lo esperado. En todo caso ya no será ese promedio del 2,7% del PBI para el quinquenio que se anunciaba con bombos y platillos.- Todo esto nos hace ver que los ingresos fiscales serán menores a los previstos, pero aún así se decide continuar con un gasto totalmente desfinanciado, y como contrapartida se nos propone aumentar la capacidad de endeudamiento del Gobierno".

Finalmente, señor presidente, en 2015 se creció tan solo el 1% del PBI. No ha pasado ni siquiera un año desde entonces, y los acontecimientos, sin duda, nos terminaron dando la razón. A pesar de que los distintos partidos que componen la oposición lo advirtieron, no se quiso escuchar. Se continuó proyectando gastos que se sabía no tenían un financiamiento claro y específico en el tiempo.

En el informe de la mayoría nuevamente vemos intenciones de exculpar al equipo económico de errores u horrores de diagnóstico de estas proyecciones del presupuesto nacional, escudándose en las proyecciones que hacían los organismos internacionales y los consultores privados cuando se sabía, a ciencia cierta, que la oposición una y otra vez había advertido que esto no iba a ocurrir.

Se nos dijo que este era un presupuesto que hacía sus previsiones para dos años, en una supuesta señal de responsabilidad y mesura, y que se reverían las variables macroeconómicas para el ejercicio 2018.

El proyecto de rendición de cuentas demostró que las previsiones presupuestales solo duraron un año. Gran parte de los aumentos dispuestos

para el año 2017, tanto en el mensaje del Poder Ejecutivo como en los artículos aprobados en esta Cámara, apuntaron a una recorte presupuestal.

El informe de la mayoría dice: "[...] que las medidas incluyen una reducción importante del gasto público discrecional sobre todo el funcionamiento y Rubro O (Remuneraciones), pero sin afectar el gasto social ni los compromisos sobre el Sistema Nacional de Cuidados, Educación y Seguridad".

Señor presidente: quiero creer que este informe se hizo antes de la votación en la Comisión de Presupuesto del Senado y, por lo tanto, obviamente, también se hizo antes de la votación de hoy en el plenario de dicha Cámara, porque todos sabemos -inclusive, por información de la prensa- que para dejar de abatir algunas partidas incrementales para la educación se va a quitar al Sistema Nacional de Cuidados así como al Ministerio del Interior, entre otros. O sea que esa afirmación, que está contenida en el informe en mayoría, sabemos que no es cierta. Y, si no fuera así, si no se hizo con la antelación que nosotros decíamos, en todo caso se califica solo porque, en definitiva, sabemos que esto no se ajusta a la verdad.

Decíamos que las proyecciones de crecimiento acumulado para el quinquenio ya se habían ajustado fuertemente a la baja, que pasaron de 14,6% del presupuesto nacional a 7,7% en la rendición de cuentas, generando la gran incertidumbre de si se podrán ejecutar las asignaciones presupuestales que ya estaban fijadas en el presupuesto nacional.

—Queda claro, entonces, que las bases sobre las cuales estaba asentado el presupuesto eran erróneas y no se ajustaban a la realidad. Sin dudas, aquellos polvos trajeron estos lodos.

Otro compromiso expresado en el presupuesto nacional, que era el de bajar el déficit fiscal en un 1% al final del quinquenio, queda cada vez más lejos. La rendición de cuentas ya reconoce que el déficit fiscal para el año 2016 aumentará a 4,3% del producto bruto interno, y aquí también realizamos advertencias al respecto que, al igual que con el crecimiento, no fueron de recibo. Esto, sin duda, seguirá haciendo tambalear el grado inversor, y esta es la razón principal por la cual se nos presenta este ajuste fiscal, contenido en parte en la rendición de cuentas y, en otra parte, en el presente proyecto de ley.

Entonces, está claro que la consolidación de la que tanto habla el oficialismo es un ajuste fiscal que, por donde se lo quiera mirar, se suma al ajuste encubierto vía aumento de las tarifas públicas de principio de año y a otros ajustes encubiertos que hemos denunciado en esta Cámara y que también deterioran de forma sistemática el monto de las jubilaciones.

Con este proyecto se reafirma una vez más que las promesas de campaña electoral de no aumentar la carga impositiva cayeron nuevamente en el saco roto de la mentira y el incumplimiento. Todos sabemos que tanto el presidente de la República como el ministro de Economía y Finanzas prometieron una y otra vez que no se iba a aumentar la carga impositiva, pero aquí nuevamente lo están haciendo.

Bajo la falacia de que el ajuste lo pagará casi exclusivamente el 10% de más ingresos, se realiza un ajuste que pagarán todos los uruguayos, ya que

afectará en forma negativa el consumo, haciendo que se contraiga la actividad y repercutiendo, sin duda, en mayor pérdida de puestos de trabajo.

Queda claro que, en ocasión del presupuesto nacional, se planteó un escenario y proyecciones incorrectas y optimistas, y que se decidió ejecutar un gasto presupuestal que no iba a contar con la financiación proyectada.

En cuanto al presente proyecto de ley, señor presidente, históricamente hemos sido contrarios al impuesto a la renta sobre los ingresos de las personas físicas porque, a nuestro juicio, es un impuesto al trabajo, que atenta contra el progreso individual de las personas y, en especial, de aquellos que no poseen otro capital más que su talento y su esfuerzo. Esa ha sido la clara posición histórica del batllismo. Con más razón nos hemos opuesto a la creación del impuesto a la asistencia a la seguridad social, como un impuesto que afecta y castiga a las personas en un momento de su vida en que ya no pueden dedicar sus esfuerzos a una actividad laboral remunerada, que produzca riqueza. Por el contrario, generalmente deben afrontar los costos de manutención de su familia y de su propia salud, al mismo tiempo que fruto del ciclo vital, debería ser un momento de descanso y disfrute y no de más cargas.

Tengamos en cuenta que se gravan las pasividades a partir de los \$ 26.720 a través del IASS. Se trata de personas que toda su vida aportaron de forma solidaria y generosa a la sociedad entera.

En este proyecto se propone la suba de tasas del impuesto sobre determinadas escalas prefijadas que castigará aún más a los jubilados y pensionistas de este país, con pasividades que, de por sí, ya están topeadas, y que son los que más sufren la carga impositiva porque tienen menos margen para ajustar su consumo o aumentar sus ingresos.

Este aumento de tasas a los últimos tramos de ingresos en 4% y 5% afectarán a miles de personas que deberán pagar los platos rotos de la mala administración de las cuentas públicas del Gobierno del Frente Amplio.

Por todas estas razones, y muchas más que por cuestiones de tiempo no vamos a desarrollar, es que votaremos de forma negativa este proyecto de ley de suba de las tasas del IASS.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quizás debiéramos titular este debate "ajuste fiscal, segunda parte" porque, en esta instancia y con este proyecto de ley, le toca a los jubilados y pensionistas de nuestro país contribuir con un mayor aporte a través de este impuesto a la asistencia de la seguridad social para financiar el desatino de una proyección macroeconómica que, de alguna manera, pautó los incrementos del gasto público aprobados en la instancia de la discusión presupuestal. ¿Por qué hablo de desatino? Porque estos temas ya fueron abordados en oportunidad de la discusión de la rendición de cuentas y de la modificación presupuestal que la acompañó. Las proyecciones que ha hecho el Poder Ejecutivo y que estuvieron incluidas en el informe económico-financiero de la rendición de cuentas, nos dan plena información en el sentido de que en la ley de presupuesto hubo una

sobreestimación de la actividad económica en nuestro país en los próximos años. Y fue así a pesar de que, durante la instancia de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y, con posterioridad, en el ámbito del plenario, desde distintos sectores sostuvimos que la proyección del Poder Ejecutivo estaba sobredimensionada. Lamentablemente, los hechos nos han dado la razón, porque cuando envía la rendición de cuentas, el Poder Ejecutivo, hace una estimación del 14,6% de crecimiento de la economía para los años 2015 a 2019, y resulta que ahora este es del 7,7%. El desatino implicó nada menos que un error del doble en la proyección. Ahora se dice que la economía uruguaya, que la actividad económica va a crecer la mitad de lo que se planteó en la ley de presupuesto. Y esta es la razón de los ajustes fiscales; este no es un problema de responsabilidad. Se debió haber tenido responsabilidad cuando se hicieron las proyecciones macroeconómicas, y no se tuvo porque claramente se sobredimensionó el crecimiento de la actividad económica proyectada y, en consecuencia, también el incremento del gasto público.

Aquellas aguas, como dice el dicho, trajeron estos lodos. Y esta es la situación que hoy debemos enfrentar. Frente a esa situación, habida cuenta de que el presupuesto nacional empezó a regir el 1° de enero del año en curso, cuando todavía no habían pasado ni cuatro ni cinco meses de la instancia de aprobación del presupuesto, uno esperaba que hubiera una redefinición de los niveles del gasto público porque recién se empezaban a ejecutar. En consecuencia, lo que se hizo en función de determinada proyección macroeconómica, había que redimensionarlo a esta nueva realidad del crecimiento del 7,7%. Sin embargo, eso no se hizo. Se optó por aumentar por enésima vez los impuestos; se optó por aumentar la carga pública que debemos soportar todos los uruguayos y, en este caso los jubilados, que verán incrementado sus aportes a partir del tramo de ingresos de 15 a 50 bases de prestaciones y contribuciones, que pagaban una tasa del 20% y pasarán a pagar una tasa del 24%. Además, aquellos ingresos superiores a 50 bases de prestaciones y contribuciones que pagaban una tasa del 25% ahora pasarán a pagar una tasa del 30%. Todo lo demás que se ha dicho es parte del discurso y de la retórica. La realidad es que, otra vez, en este "ajuste fiscal, segunda parte", los jubilados y pensionistas van a ver resentido su nivel de ingreso en razón de la imprevisión, de la mala previsión o de los graves errores en las previsiones que realizó el Gobierno en oportunidad de la presentación de la ley de presupuesto nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a hacer solo algunas consideraciones muy generales porque creo que quienes me precedieron en el uso de la palabra, particularmente quienes hablaron en nombre de los partidos de la oposición y que integran la Comisión de Hacienda, han sido por demás elocuentes. Por lo tanto, no me voy a detener en el análisis del contexto en cuanto al debate que ya tuvimos en la instancia presupuestal de la rendición de cuentas y que vamos a volver a tener en pocos días cuando la Cámara aborde el análisis de las modificaciones introducidas por el Senado a ese proyecto de ley.

Quiero solo hacer algunos comentarios procurando innovar, aportar elementos nuevos a lo que se ha dicho hasta ahora, que son fundamentalmente de carácter político con relación a este malhadado impuesto que, desde nuestro punto de vista, se ha dado en llamar -así lo llamó el Gobierno de la época, que es el mismo que tenemos hoy-: impuesto de asistencia a la seguridad social.

Empiezo por decir -como sugería muy bien el señor diputado Conrado Rodríguez- que el Gobierno a este respecto, por lo menos en algo escuchó a la oposición. Cometió el error inicial de introducir una modificación a las alícuotas vigentes con relación al IASS en una norma presupuestal -en la rendición de cuentas que se debate en el Parlamento- y eso es nítidamente inconstitucional porque viola el literal V**) de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República que impide ese comportamiento, es decir, que se incluyan modificaciones a la seguridad social en las rendiciones de cuentas. Más allá de ese aspecto que el Gobierno subsanó -no con el propósito de contemplar un reclamo de la oposición, sino por el propósito de curarse en salud, ya que en la medida en que ello se hubiese aprobado en la rendición de cuentas era evidente que sobrevendría una o varias declaraciones de inconstitucionalidad-, creo que en este momento hay elementos que hacen necesario poner sobre el tapete este asunto.

Primero quisiera recordar lo que desde el año 2008 venimos diciendo en cuanto a que estamos frente a un impuesto esencialmente injusto, no solo porque grava a los pasivos -como se ha dicho en sala con absoluta claridad en reiteradas ocasiones-, que en el último tramo de su vida cuentan solo con su pasividad y llegan a ella después del esfuerzo de una vida laboral prolongada, de haber hecho los aportes correspondientes y de haberse acogido a los beneficios de la jubilación cuando este impuesto no estaba vigente -lo que implica una modificación de las reglas del juego-, sino porque no admite deducciones. Se pretendía establecerlo como una suerte de espejo del impuesto a la renta de las personas físicas, cuando fue declarado inconstitucional en primera instancia por la Suprema Corte de Justicia en el año 2008, pero no se ha introducido la posibilidad de que por gastos en salud, por distintos servicios o gastos personales los contribuyentes pudieran realizar deducciones a la hora de la liquidación del impuesto. Es un impuesto que grava las pasividades a partir de los \$ 26.000, porque el mínimo no imponible es de 8 bases de prestaciones y contribuciones por mes, y en este momento cada una está en un valor de \$ 3.300.

De manera que estamos hablando de un impuesto que afecta pasividades que son de niveles medio o medio-bajos; todos conocemos los costos de vida que quienes tienen un ingreso fijo, asalariados o pasivos, deben enfrentar para poder sobrevivir y satisfacer sus necesidades mínimas.

El señor miembro informante dijo que este es un esfuerzo adicional que se pide a los contribuyentes del IASS. Diría que es un esfuerzo adicional que se pide a los que van a resultar efectivamente gravados, es un esfuerzo adicional que se pide a todos los contribuyentes del IASS, también a aquellos que -con esta decisión que se está adoptando- pudiera pensarse que desde el punto de vista jurídico-tributario no van a ver aumentadas las alícuotas. Sin embargo, creo que no es así porque hay que contrastar esta decisión con los anuncios preelectorales. Hay que comparar, relacionar o analizar en forma armónica lo

que la Cámara está votando hoy y que, segura y lamentablemente, en pocos días va a votar el Senado, con lo que el presidente de la República doctor Vázquez y los principales voceros del partido de Gobierno dijeron en las instancias previas a las elecciones del mes de octubre.

Voy a traer a colación un solo antecedente para ilustrar lo que estoy diciendo. En un acto muy solemne de carácter programático que se desarrolló en la torre de Antel, el lunes 8 de setiembre de 2014, es decir, a escasos cincuenta días de las elecciones nacionales -cuando por lo tanto toda afirmación proveniente de cualquiera de los candidatos a la Presidencia de la República, y sobre todo de aquellos que en lo previo tuvieron posibilidades de éxito electoral, ejerce una incuestionable e indisimulable incidencia en el estado de ánimo de la población-, en el que precisamente se contrajeron compromisos con la ciudadanía, se dijo a la población que en materia tributaria, además de subir el mínimo no imponible del IRPF se introducirían nuevas deducciones al impuesto de asistencia a la seguridad social, entre ellas gastos de tipo personal, como el pago del alquiler al que los pasivos hicieran frente una vez que esto se convirtiera en ley o aún el pago de una casa de salud de los pasivos, jubilados o pensionistas, que afrontarían ese costo. No ocurrió eso y sucede esto otro: no solo no se alivió la carga tributaria de jubilados y pensionistas, en los términos en los que quien hoy ejerce la Presidencia de la República en forma solemne anunció a la población y a esos mismos contribuyentes, incidiendo inexorablemente en el estado de ánimo y aún en el comportamiento electoral de muchos de ellos -digámoslo con claridad, porque así funciona el régimen democrático-, sino que se ha resuelto incrementar las tasas y alícuotas vigentes.

Otro aspecto que creo es importante dejar por lo menos planteado es que la recaudación de este impuesto -como se dijo hace un rato, yo tampoco sé muy bien cuál va a ser el rinde tributario del aumento de las tasas vigentes; sí sé que el IASS hoy recauda en el entorno de los US\$ 200.000.000- se destina íntegramente a financiar los gastos y las prestaciones contributivas y no contributivas del Banco de Previsión Social, el déficit del Banco de Previsión Social. Ese déficit, en el año 2015 fue de casi US\$ 400.000.000 -de eso hablamos en la media hora previa de esta sesión-, que se agrega a las asistencias financieras legales que el BPS tiene acordadas por la legislación vigente, los siete puntos de IVA que la sociedad destina al pago de las prestaciones del Banco de Previsión Social -la partida presupuestal equivalente a la recaudación antigua del Cofis que, cuando se eliminó, se convirtió en un partida destinada al Banco de Previsión Social-, y al propio IASS, que representa US\$ 200.000.000 más que tienen ese mismo destino y que ahora, por lo tanto, se verán incrementados no sabemos si en US\$ 20.000.000, US\$ 30.000.000 o US\$ 40.000.000, pero que todos sabemos no alcanza, ni remotamente, a compensar en algo el problema grave que hoy tiene el Banco de Previsión Social y que, además, se proyecta se agudice hacia el futuro más cercano.

El Directorio del Banco de Previsión Social -repito, lo dije en la media hora previa- estuvo hace pocos días en la Comisión de Seguridad Social y no solo hablamos del déficit que ya se registró el año pasado, de las proyecciones que la institución está en este momento analizando para el año 2017, que por cierto son alarmantes. Se está proyectando un déficit superior a los US\$ 560.000.000

y sé que eso obedece a la desaceleración económica, a que hay un incremento de la informalidad después de un proceso de formalización muy importante en el pasado cercano -no lo desconocemos-, a la circunstancia de que, por lo tanto, se pierden fuentes de trabajo y cae la recaudación. Eso nadie lo desconoce, pero también respecto a ese aspecto hay problemas que tienen que ver con los errores de las políticas que se han llevado adelante y, sobre todo, con las carencias en la conducción en materia de seguridad social, que es parte de la explicación de lo que hoy pasa.

El señor miembro informante también decía que no quería reeditar viejas discusiones en cuanto -según creo haber entendido- a la constitucionalidad del IASS y a la intangibilidad, o no, de las pasividades, en términos de que puedan ser materia gravada por la vía de la aplicación de impuestos directos, como en este caso. Tampoco pretendo reeditar esa discusión, pero sí quiero decir, sin embargo, que es una discusión que está abierta porque más allá de que la Suprema Corte de Justicia, en las últimas sentencias referidas a diferentes acciones de inconstitucionalidad, formalmente confirmó la constitucionalidad del IASS, también es verdad que con respecto a la primera versión, la del IRPF de la reforma tributaria aplicado a jubilaciones y pensiones, como todos sabemos, hubo sentencias contradictorias.

También es bueno recordar que con relación a este tema hay reclamaciones internacionales que todavía están pendientes. Un grupo muy importante -nada menor-, superior a los tres mil pasivos que pagan IASS y que, por lo tanto, agotaron la vía del control constitucional de la Suprema Corte de Justicia, han recurrido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y presentado una denuncia contra el Uruguay por lo que representa -ese ha sido su fundamento- la circunstancia de que por esta vía se haya violado la protección especial con relación a las pasividades que, como todos sabemos, es el contenido desde el punto de vista formal y sustancial del artículo 67 de la Constitución.

En algún momento la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se va a pronunciar; veremos en qué términos. Quiero decir -hemos analizado el tema- que hay antecedentes que han favorecido a contribuyentes de otros países en situaciones similares. Por ejemplo, hay un antecedente muy concreto con relación al gobierno del Perú -en circunstancias seguramente muy distintas, por razones muy diferentes y con referencia a la violación de normas que no serán de idéntico tenor en ese país que en el nuestro-, de haber acogido este organismo internacional el reclamo de un conjunto de pensionistas que, en función de la lesión de determinados derechos adquiridos, obtuvieron el amparo del sistema interamericano. Sin duda, esto obligó -obviamente es ley aplicable en aquellos países que forman parte de ese mismo sistema- a que el gobierno del Perú, en este caso, revisara su decisión anterior.

Diría que sobre este tema la discusión no está definitivamente laudada y el proceso no está terminado. Por lo tanto, si hay contribuyentes que advierten que esta decisión, que en su origen se tomó en la reforma tributaria de 2007 y que después se sustituyó por la ley de creación del IASS, en el año 2008, representa -como nosotros creemos- un verdadero despojo de sus derechos subjetivos, de sus derechos adquiridos -en la medida en que eso todavía tenga

una instancia de definición y de dilucidación, en este caso a nivel de los organismos internacionales-, deberíamos actuar con bastante más prudencia.

Desde ese punto de vista, es claro que más allá de lo que se piense en cuanto a que las pasividades puedan ser materia gravada, hay un tema paralelo a este que es el de la definición de las jubilaciones y pensiones con el concepto de renta que es, sin duda, una ficción; eso fue parte de la argumentación que esgrimió y que utilizó la Suprema Corte de Justicia en las primeras sentencias, en el año 2008, a las que hacía referencia.

El artículo 67 de la Constitución, al establecer el amparo de las pasividades, se aleja de ese concepto; se aleja terminológicamente porque no habla de renta, sino de prestación -así define a las jubilaciones y pensiones- y porque establece un mecanismo complejo de protección del ingreso de los pasivos uruguayos por la vía de un sistema de ajustes -como todos sabemos, a través del índice medio de salarios- cuando aumentan los salarios de la Administración Central y, además, marcando la obligación del Estado de financiar aquellos incrementos que sean indisponibles para mantener el nivel de las pasividades cuando las contribuciones a la seguridad social, los aportes obreros y los aportes patronales, no sean suficientes para financiar el mantenimiento de esas prestaciones y su correspondiente incremento.

La Suprema Corte de Justicia de entonces -acepto que es una definición que admitió distintos puntos de vista en la propia corporación-, en su versión original, dijo claramente que en este caso estamos frente a ingresos que por su naturaleza y origen no pueden ser materia gravada por las definiciones tributarias del Estado.

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Que el Gobierno no crea que las tiene todas consigo a la hora de aumentar los impuestos a los jubilados; que no crea que está pisando sobre tierra firme, segura, sino que sigue corriendo riesgos severos, como el que corrió cuando resolvió introducir este asunto en un proyecto de rendición de cuentas, violando la Constitución.

Sobre esta base creo que es absolutamente demostrable, y ya está demostrado, que aunque más no sea hay posiciones muy bien sustentadas y fundamentadas desde el punto de vista de la doctrina constitucional y, por lo tanto, de las definiciones conceptuales que permiten concluir que esto es absolutamente legítimo, tal como nosotros creemos.

Ahora la palabra la tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyo pronunciamiento todos deberíamos esperar. Quienes promovieron esta instancia, inclusive solicitaron la medida cautelar de que el Gobierno suspenda o sea obligado a suspender la aplicación del IASS hasta tanto haya una definición, porque todos sabemos que si la justicia en Uruguay es lenta, los procesos de decisión de los organismos internacionales son todavía más lentos. No obstante, nosotros abrigamos la certeza -lo decimos con absoluta convicción- de que quienes están empeñados en esta lucha deben obtener la indispensable justicia, que el Gobierno debió haber concedido en 2008 cuando se conoció la primera sentencia, solo por el hecho de que en tal caso había dudas con relación a lo que la Corte en aquel momento dictaminó. Pero como la soberbia ha sido una de las características de la conducción política y gubernativa en los últimos diez años, no fue eso lo que aconteció.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero utilizar unos minutos para referirme a las sentencias de inconstitucionalidad del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF), que incluía el impuesto a los pasivos.

Si no me equivoco, hubo dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia que determinaban, por mayoría, que el impuesto a las pasividades no podía considerarse dentro del impuesto a la renta de las personas físicas. Sin embargo, la misma sentencia dejó abierto el camino para que esta posibilidad se creara por vía separada.

Posteriormente hubo varias sentencias, contra-rias a las dos primeras, que establecieron que sí se podía incluir un impuesto a los pasivos en el concepto del impuesto a la renta de las personas físicas. Sin embargo, en virtud de que unas sentencias favorecían a un grupo de pasivos y otras al Gobierno, el Poder Ejecutivo derogó los artículos correspondientes en el proyecto que incluía al impuesto a los pasivos en el IRPF y, siguiendo lo establecido por la Suprema Corte de Justicia, presentó la creación del impuesto en un proyecto separado. El impuesto a la asistencia a la seguridad social tal como lo conocemos hoy, vigente, fue impugnado por inconstitucionalidad, y en todos los casos la Suprema Corte de Justicia falló en contra de esos recursos. Es decir, la Suprema Corte de Justicia no dudó de que el nuevo texto creado por el impuesto a la asistencia a la seguridad social cumpliera con las normas constitucionales.

No vamos a polemizar si se podía incluir este artículo en la rendición de cuentas porque, en definitiva, decidimos no incluirlo. Sin embargo, las resoluciones correspondientes de la Suprema Corte de Justicia -constan en el informe en mayoría y no las voy a leer- habilitaban la posibilidad de incluir la norma en la rendición de cuentas.

De cualquier manera, para evitar la polémica optamos por incluir esta norma en un proyecto aparte y no vamos a reiterar la discusión en este momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en homenaje a la verdad histórica, en primer lugar, quiero decir que no fueron dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia, sino cinco. Es cierto que luego la jurisprudencia cambió, pero porque se modificó la composición de la Corte y, por lo tanto, la mayoría de tres a dos se revirtió a tres a dos en el sentido inverso.

Ahora, desde el punto de vista de la legitimidad de los fallos yo diría que es equivalente, es decir, vale tanto uno como el otro. En todo caso, como ya dije, es una materia controversial.

Si cuando el Gobierno pretendió enmendar esto creando un nuevo impuesto, al que no llamó impuesto a la renta, sino IASS, pero que creó a imagen y semejanza porque estableció un impuesto progresional —que fue el argumento de los recurrentes para volver a la Suprema Corte de Justicia a denunciar que lo que había en este caso era claramente una reiteración de la inconstitucionalidad anterior y que la corporación desestimó—, también es legítimo que ahora lo haya desestimado. Yo diría que entre otras cosas lo desestimó porque había cambiado la composición de la Suprema Corte de Justicia y, con ella, su propia jurisprudencia.

Por lo tanto, no se puede negar lo que dije antes. Sin desestimar ni restar validez al pronunciamiento posterior, que a esta altura no sé si es el que sustenta la actual Suprema Corte de Justicia -lo veremos, porque seguramente la aprobación de este proyecto será motivo de impugnación-, que se me otorgue el beneficio de la duda en cuanto a que desde el punto de vista constitucional y jurídico esto es materia por lo menos opinable y, por ende, veremos -ahora el asunto está un escalón más arriba- cuál será el pronunciamiento de los organismos internacionales, particularmente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene una litispendencia a este respecto y en poco tiempo, habrá de pronunciarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: está claro que el IASS no tiene ninguna sentencia de inconstitucionalidad; eso está meridianamente claro. Por supuesto que se puede argumentar y estar a favor o en contra, y siempre se admiten varias bibliotecas. En este caso, la Suprema Corte de Justicia dice que este impuesto es constitucional; no hay discusión al respecto. No hay debate: no hay inconstitucionalidad. Eso lo laudó la Suprema Corte de Justicia. A otra cosa con las interpretaciones que, por supuesto, cada uno puede guardar para sí y que por supuesto puede tener, pero en la República sucede así.

No voy a ahondar en la discusión general de la rendición de cuentas, porque ya lo hicimos en su momento, y hoy estamos considerando otro proyecto, que efectivamente es tratado como una ley aparte. Por lo tanto, tampoco hay dudas acerca de la constitucionalidad de que el Parlamento de la República considere una iniciativa vinculada con el IASS y decida aumentar determinadas alícuotas. Hay que discutir si se está de acuerdo con este proyecto, que fue aprobado en la Comisión de Hacienda, pero no su constitucionalidad, porque eso no es lo que se está debatiendo. Evidentemente, estamos considerando un proyecto que aumenta las alícuotas de algunas franjas que tendrán que aportar más, pero tampoco se puede decir que ello recae sobre todos los jubilados y pensionistas ni que vamos a cobrar un impuesto a todos los jubilados, porque no es así.

Estamos tratando un proyecto de ley que incrementa las alícuotas solo para el 7% de los jubilados de la República Oriental del Uruguay. Se podrá estar de

acuerdo o en contra y se podrá fundamentar a favor o en contra acerca de si esto es justo o admisible, pero no se puede decir que estamos gravando a todos los jubilados del país y a todos los pensionistas del Uruguay porque eso no es cierto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado; se la concedo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: agradezco al señor diputado Sánchez por permitirme la interrupción y por el juicio laudatorio en cuanto a reconocerme el derecho a opinar y afirmar, más allá de lo que haya fallado últimamente la Suprema Corte de Justicia, ya que desde mi punto de vista este impuesto es de muy dudosa constitucionalidad, así como por dejarme sostener que hay un pronunciamiento pendiente de los organismos internacionales.

También quiero aclarar al señor diputado Sánchez que cuando yo afirmo -lo hice- que esto afecta a todos los pasivos que pagan IASS -creo que, de paso, sería interesante conocer su visión al respecto- lo dije desde una perspectiva que me parece él no entendió. Yo sé que la línea de corte está en \$ 50.000 de ingreso por concepto de pasividad, pero cuando incluí a todos -cuando digo todos me refiero a los que tienen pasividades de \$ 26.400- lo hice con relación a las afirmaciones que el doctor Vázquez realizó en la campaña electoral. En ese sentido sí que esto afecta a todos. Cuando Vázquez dijo a todos, incluso a quienes estaban pagando levemente por encima del mínimo no imponible, que les iba a permitir deducir determinados gastos, ¿eso los afectó o no los afectó? ¿Los indujo a error o no los indujo a error? Por lo menos, me parece que hay una duda razonable, porque el análisis no se agota en lo que concierne a lo estrictamente jurídico o a lo estrictamente económico como consecuencia de una medida fiscal. El análisis político es más amplio y el señor diputado Sánchez de esto sabe mucho, porque es un gran dirigente político, muy representativo de su partido político y de su sector parlamentario.

Entonces, yo quiero hacer esa aclaración. Yo sé muy bien a quién le estamos subiendo las alícuotas y a quién no, estrictamente desde el punto de vista de la técnica tributaria. Ahora, desde el punto de vista de las expectativas populares y desde el punto de vista de lo que se le prometió a la población, que el señor diputado Sánchez me permita concluir que esto terminó por afectar a todos, absolutamente a todos. ¿A todos los pasivos del Uruguay? No. ¿A todos los pasivos del Uruguay que pagan IASS? Sí. Lo digo con relación a lo que acabo de mencionar y que está por escrito; son datos muy recientes, de la última campaña electoral.

Muchas gracias, señor diputado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: yo no permito ni dejo de permitir. Lo que le permite opinar al señor diputado Abdala es la democracia

que recuperamos todos, por suerte. Ojalá que siga existiendo por muchos años y es muy bueno que haya diferentes visiones, porque la democracia es la gestión de las diferencias y no de las unanimidades. Lo que está claro es que estamos tratando un proyecto de ley que afecta al 7% de los jubilados y pensionistas del Uruguay, no a todos los pensionistas. Se podrá estar a favor o en contra de los impuestos y se podrá hablar de las expectativas. Diría que cuando uno se refiere a cuestiones tributarias las expectativas son un espacio bastante complejo, en el cual hay que manejarse con cierta cautela, porque por algo estamos hablando de una materia que tiene que ver con impuestos; se trata de imposiciones y no de contribuciones voluntarias.

Hay una realidad de la sociedad en su conjunto y es que los seres humanos somos complejos: necesitamos vivir juntos para poder sobrevivir pero tenemos tendencias individualistas que no nos gustan y, por tanto, son impuestos porque la gente generalmente no quiere pagarlos. Por tanto, acerca de expectativas uno puede discutir un montón de cosas. Yo estoy hablando de hechos y los hechos son que la Cámara hoy está discutiendo y resolviendo incrementar las alícuotas para aquellas jubilaciones mayores a \$ 50.100, que son el 7% del universo que afecta la materia que estamos tratando. Me parece importante manifestarlo, porque la bancada del Frente Amplio ha expresado las razones ya que, evidentemente, este es un incremento de alícuotas muy reducido. No estamos hablando de un incremento que ponga en jaque a quienes serán pasibles de su aplicación, porque no es así. Estamos hablando de una presión tributaria muy baja y, por tanto, es siempre importante señalar la intensidad. De lo contrario, podemos hacer que la gente piense -precisamente cuando hablamos de expectativas y queremos manejar expectativas- que estamos frente a una guadaña enorme, cuando no es así.

Independientemente de eso, quisiera hacer con la Cámara un pequeño ejercicio, porque en esta sesión se han dado buenas argumentaciones, fundadas, y diría que no solo fundadas sino eufóricas, que han defendido a tambor batiente sus principios con respecto a gravar las jubilaciones, diciendo: "Qué horrible que los jubilados tengan que pagar porque, además, ahorraron toda su vida y, por tanto, este es un acto jodido contra estas personas que construyeron el Uruguay y ahora, al momento de la tercera edad cuando más necesitan dinero, no los podemos gravar con impuestos", etcétera.

En la República Oriental del Uruguay las jubilaciones tributaron desde el año 1982 y ningún otro gobierno constitucional después de la restauración democrática eliminó los impuestos a las jubilaciones; no solo no lo hizo, sino que sistemáticamente se fue incrementando la presión tributaria sobre este sector. Entonces, venir a golpear el pecho, cuando se tuvo mayorías parlamentarias para hacerlo y se actuó en contrario, me parece bastante temerario y verdaderamente faltar a la verdad acerca de lo que ha sucedido en el país.

El ejercicio que quiero plantear a la Cámara es un poco más sencillo y rudimentario, y voy a pedir disculpas por entretenernos un momento en esto. ¿Qué hubiese pasado si no existiera el IASS? Existiría el impuesto que mantuvieron los gobiernos constitucionales después de la restauración democrática. ¿Qué pasaría con las jubilaciones de este país? ¿Qué pasaría con un señor jubilado o una señora jubilada, con un ciudadano de este país que

ganara \$ 8.200 pesos? Hoy no paga, pero en ese caso pagaría \$ 82. ¿Qué pasaría con uno que gana \$ 13.000 de jubilación? Con el impuesto anterior que sostuvieron las mayorías parlamentarias de la época, que hoy también están aquí y son minoría -por suerte para los jubilados-, un jubilado que gana \$ 13.000 y que estaba pagando \$ 200, hoy paga cero. Una jubilación de \$ 19.000 pagaba \$ 340 y hoy paga cero. Uno que gana \$ 20.000 pagaba \$ 380 y hoy paga cero. Uno que gana \$ 24.000 de jubilación pagaría \$ 1.440 y, lamentablemente, tenemos que decir a los jubilados que hoy sigue pagando cero.

¿Qué pasaría si ganara más de 28.000? Si ganaba \$ 28.000, pagaba \$ 1.680. La tenacidad, la presión fiscal y la voracidad fiscal del Frente Amplio hace que ese jubilado pague \$ 128. ¿Qué pasaría si gana \$ 40.000? Esto es importante para que la gente vea su recibo de jubilación y pensión: pagaba \$ 2.400 y hoy paga \$ 1.328. ¿Qué pasaría si ganara \$ 42.000? Pagaría \$ 2.700 y hoy paga \$ 1.828.

¿Sabe qué es lo que va a pasar, señor presidente? Que todas las cifras que mencioné, después que esta Cámara apruebe este proyecto de ley y luego de que sea sancionado por el Senado van a quedar iguales, porque la gente no deberá a pagar más, ya que este impuesto establece que el 79% de los jubilados no pague nada, que el 14% pague lo mismo y que solo el 7% de las más altas jubilaciones -entre las que podemos incluir a más de un violador de la Constitución de la República de este país, jubilado hoy- seguramente tenga que pagar más, y eso es de justicia tributaria, de justicia política y es una acción responsable en el escenario económico por el que estamos transitando. Recordemos que las jubilaciones se han incrementado producto de lo que claramente dice el artículo 67 de la Constitución, pero por las decisiones que tomó el Frente Amplio durante todos los años en que ha sido gobierno -es decir, los últimos once años que se discute si constituyen una década ganada o perdida-, las jubilaciones en este país siempre han crecido dos dígitos y las jubilaciones mínimas más.

Por lo tanto, mientras gobierne el Frente Amplio no se cobrará impuestos a todos los jubilados, como se dijo. Eso es una gran falsedad y lo estamos demostrando nuevamente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a ser breve porque coincido totalmente con lo expresado por el compañero diputado Alejandro Sánchez.

Durante la discusión se dijo que el impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) que no tiene deducciones. En este caso hay un error tributario muy importante. Este impuesto tiene la principal deducción de todas: el mínimo no imponible de \$ 26.720. Con el régimen anterior, al que hizo referencia el señor diputado Alejandro Sánchez, cuando se estaba a estos niveles no había ninguna deducción. Se pagaban tasas efectivas del 4%, 5%, 6%, 7% o más, sin ninguna deducción porque se pagaba sobre todo el ingreso que recibía el

pasivo a partir de determinadas franjas de ingresos. Entonces, la principal deducción que tiene el impuesto de asistencia a la seguridad social es el mínimo no imponible de \$ 26.720 que deja fuera, como muy bien decía también el señor diputado Alejandro Sánchez, a más de 70% de los jubilados.

Voy a hacer una consideración final sobre los cálculos que se han hecho en cuanto al aumento nominal que tiene este proyecto de ley para las tasas del IASS. Calculan el aumento de lo que se paga hoy con respecto a lo que se pagará después de aprobado este proyecto. Es válido ese cálculo, pero no es lo común en materia tributaria; lo que importa es la modificación, el efecto porcentual de la tasa. Es lo mismo que si nosotros hoy hubiéramos promocionado la baja del IVA, diciendo que se reduce un 10% la tasa básica y un 25% la tasa mínima. No. Decimos que baja dos puntos el IVA; no decimos que el efecto es que esa baja implique un 25% menos de IVA. Por eso, las cifras de tasas efectivas que manejamos deben considerarse al momento de aprobar o rechazar este impuesto.

Gracias, señor presidente y señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente...

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- Señor presidente: quisiera agregar algo más a lo manifestado por mis colegas.

En el año 2000 el aumento de las pasividades fue de 3,52% y el de la inflación 5,05%; en 2003, el aumento de la pasividad fue 3,81% y la inflación se incrementó 10,19%. Ese es un impuesto que afecta directamente la capacidad de compra y de ahorro.

A partir de que el Frente Amplio asumió el Gobierno, el aumento de las pasividades siempre estuvo por arriba del aumento de la inflación; inclusive, hasta este año. Para dar un ejemplo, en el año 2005 las pasividades aumentaron 9,14% y la inflación fue de 4,9%. En 2008 el aumento de las pasividades fue de 15,96 % y el de la inflación, 9,19%. En 2012 el aumento de las pasividades rondaba el 13,59% y el de la inflación 7,48%. La frutilla de la torta: antes de que el Frente Amplio gobernara había jubilaciones de menos de \$ 900 y hoy no bajan de \$ 8.000.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero hacer una reflexión de carácter general, sin ánimo de aludir a nadie. Me parece que frente a determinados razonamientos no es bueno que permanezcamos en silencio.

Se ha hecho referencia a un estudio comparativo -no lo conozco, más allá de las cifras que aquí se han dado- que deberíamos analizar. Por supuesto, reconocemos la honestidad intelectual de quienes lo han volcado al debate parlamentario, pero también es verdad que la aplicación del IRP -si el propósito es aplicar la incidencia o el impacto, comparativamente hablando, entre el IRPF con las pasividades y el viejo IRP con jubilaciones y pensiones- reconoció una evolución determinada, en función de la cual, por decisiones económicas de aquel momento, comprables o no, las tasas fueron variando en forma significativa. Durante el gobierno del Partido Nacional, por ejemplo, hubo un incremento muy importante de las tasas -lo debatimos en este ámbito en ocasión de la rendición de cuentas del año 1990- en función de que teníamos 130% de inflación y un déficit fiscal muy elevado. Sin embargo, ese mismo año se dispuso que las tasas volvieran a sus valores históricos, en el año 1992 como efectivamente ocurrió, de 1% y 2%, con un punto de corte de tres salarios mínimos de la época.

Entonces, cuando se hace referencia al IRP, deberíamos definir de qué etapa histórica se habla, porque reconoce momentos distintos.

La recuperación o el valor de las pasividades también reconoce momentos históricos diferentes. Durante el gobierno del Partido Nacional, cuando las pasividades aumentaban -tengo las cifras de las transferencias que se le realizaron al Banco de Previsión Social para financiar los aumentos de pasividades- cada tres meses, de acuerdo con los ajustes de la Administración Central, hubo un incremento del valor de las pasividades -estos son datos del Instituto Nacional de Estadística- de más del 40% en términos reales.

¿Hubo recuperación del valor de las pasividades durante los gobiernos del Frente Amplio? Por supuesto. Claro, después de la caída severísima que hubo en el país como consecuencia de la crisis de 2002, cuando cayeron más de un 40% en términos reales. Pero cuando se compara hay que ver qué estamos comparando y cuál es el punto de partida. Más allá de que cada quien pueda reivindicar lo que hizo -es legítimo que lo haga- en cada etapa histórica que le tocó gobernar y conducir al país, me parece que también es justo el análisis de si estamos conformes con lo que tenemos. De las prestaciones que paga mensualmente el Banco de Previsión Social -que en números redondos son más de quinientas mil, sin contar los subsistemas, la caja notarial, la caja profesional, la caja policial, etcétera-, más de la mitad están por debajo de las tres BPC. Estamos hablando de \$ 10.000 por mes. Y eso no lo dice el Partido Nacional, lo ha denunciado la propia Onajpu hace relativamente poco tiempo, en la instancia presupuestal. Quienes participamos de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda sabemos que es así. Estos también son datos de la realidad.

Cuando se pide que no nos golpeemos el pecho, creo que es bueno que lo asumamos como norma de conducta y como criterio general, que yo comparto. Tenemos que ser muy cautos a la hora de hablar de estas cosas.

Reitero, ¿la recuperación que ha habido es suficiente? Las pasividades aumentan una vez al año. El resto del año lo que ha habido son adelantos a cuenta como, por ejemplo, los \$ 200, que al final fueron \$ 400, que decretó el señor ministro Astori en plena discusión de la rendición de cuentas que, como todos sabemos, provocó varias reacciones. Eso ni siquiera es un aumento o un ajuste de las pasividades; es un anticipo que se va a descontar de lo que efectivamente se ajuste, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, a partir del 1º de enero.

Francamente, siempre me he afiliado —no quiero que hoy sea la excepción—, al criterio de que nadie tiene la verdad encerrada en un puño y de que no todo lo bueno o todo lo malo ha ocurrido antes en Uruguay, o que todo lo bueno o lo malo empezó a partir del año 2005. No creo en la tesis refundacional. Creo en una saludable continuidad de determinados procesos.

Ahora bien, cuando analizamos la decisión que el Parlamento está tomando hoy, no tengo más remedio que juzgarla por lo que en sí misma representa, porque uno es el debate histórico -que está muy bien, es legítimo y a la vista está que nosotros vamos a él con muchísimo gusto- y otro es el que tiene que ver conceptual y ontológicamente con la decisión que va a afectar a los pasivos a partir de hoy.

—Creo que tenemos que hablar de las expectativas. ¡Cómo no vamos a hablar de lo que como antecedente inmediato se prometió a esos mismos contribuyentes que iba a pasar y después no ocurrió! Tenemos derecho a decirlo y lo decimos con la mejor buena voluntad. Me parece que es parte de la discusión y, seguramente, es parte de lo que mucha de esa misma gente nos está demandado que hagamos. Y nosotros no cumpliríamos con nuestra función de representación si no lo hiciéramos.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: he sido muy cauto porque, por lo general, en estos debates terminamos hablando de la fatídica década del noventa. No lo hice; simplemente, traté de expresar cómo a lo largo de la historia -desde el año 1982 hasta el presente- fue aceptado con pasividad cobrar impuestos a las jubilaciones, de qué manera se hizo y cuál fue la justicia de esa carga impositiva sostenida por las mayorías parlamentarias de los partidos políticos, que respeto muchísimo porque el Uruguay tiene el récord de contar con algunos de los partidos políticos más viejos del planeta Tierra. Por tanto, no entré en la discusión de la fatídica década del noventa; lo que hice fue expresar qué es lo que está pasando con las personas que hoy son sujetos de un impuesto, qué hubiese sucedido si se mantenía -como se mantuvo- durante tantos años -no solo cinco, ni diez, sino muchos más- y cómo fue aceptado por el sistema político uruguayo.

No pretendía discutir sobre historia -lo que, en general, molesta a alguna bancada del Parlamento; además, siempre nos prometemos algunos debates al respecto que en algún momento tendrá que dar la Cámara de Representantes y valgan la pena-, pero como se ha traído al tapete la historia -yo no la quise traer- me podría referir a la Ley Nº 16.107, del año 1990, que estableció un aumento del IVA del 21% al 22%; un aumento del impuesto a las retribuciones personales, jubilaciones y pensiones de acuerdo con la siguiente escala: 3,5%, para quienes percibieran hasta 3 salarios mínimos nacionales mensuales -esto sí es voracidad fiscal-, un 5,5% para quienes percibieran más de 3 y hasta 6 salarios mínimos nacionales y un 7,5% -hablando de voracidad fiscal- para quienes percibieran más de 6 salarios mínimos nacionales; la creación del impuesto a las transmisiones patrimoniales; el incremento de un 3,5% del aporte patronal al Banco de Previsión Social; el aumento al 40% de la tasa del impuesto a la renta de industria y comercio; el impuesto a la actividad agropecuaria; el impuesto a las rentas agropecuarias, y podría seguir.

No quiero hablar de historia porque, precisamente, lo que pretendo es analizar el proyecto de ley que está en consideración, su componente equitativo interno, cómo impacta y cómo podría impactar si esto no existiera. Pero si queremos hablar de historia, podemos referirnos a los proyectos de ley aprobados por el Parlamento de la República, discutidos, analizados y votados por mayorías parlamentarias -legítimas, por supuesto- que hicieron posible este tipo de incrementos de voracidad fiscal en el país y que terminaron -como no podía ser de otra manera- con el desastre del año 2002. Eso no es materia de este debate, ya que estamos analizando un proyecto de ley y quiero ayudar al señor presidente a que se debata sanamente sobre esta iniciativa que trae la bancada del Frente Amplio, que creemos afecta solo al 7% de los jubilados del Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: espero que esta sea la última aclaración que tenga que formular con relación a este punto, pero irremediablemente debo hacer una nueva aclaración en función de los giros que va tomando el debate.

Hace un rato dije -lo reafirmo- que considero al señor diputado Alejandro Sánchez -lo digo con nombre propio- una persona honesta desde el punto de vista intelectual. Sé que es un dirigente político serio, pero lo que me preocupa es que cuando se incurre en el debate histórico -lo que es legítimo-, de él se escoja simplemente una parte o se mencione un antecedente, una ley que aprobó este Parlamento, y no se mencionen las que se aprobaron de inmediato con relación al mismo tema.

Después de la Ley Nº 16.107 -ya dije que en función de la situación fiscal del año 1990 se incrementaron las tasas en esos términos-, ese mismo año se aprobó el presupuesto nacional, Ley Nº 16.170 -estaba a la expectativa de que el señor diputado Sánchez la mencionara, pero no lo hizo-, que dispuso un proceso de desgravación que empezó ese mismo momento. Por lo tanto, las

tasas que antes habían subido, bajaron al 2% y al 4,5% en el caso de jubilados y pensionistas, para mencionar el asunto que hoy nos trae a este debate. Después se dispuso -también en esa ley- que en el transcurso del año 1992, las tasas vinculadas a las pasividades volverían a sus niveles históricos -también lo dije antes; esto está establecido en la Ley N° 16.170-, es decir, a los valores de 1% y 2%, lo que en efecto ocurrió. Por la Ley N° 16.226, del año 1991, se dispuso que, efectivamente, a partir del 1° de enero de 1992, las tasas dejaban de ser las que mencionó el señor diputado Sánchez y pasaban a ser estas otras que, con relación al impuesto a las retribuciones personales, habían regido históricamente.

Hecha esta aclaración, termino con esto: el debate histórico es apasionante y voy a él gustoso; lo digo con toda franqueza. Ahora, desde hace varias horas estamos debatiendo este proyecto de ley y la bancada de gobierno sigue sin decir nada sobre nuestra afirmación categórica en cuanto a cómo explicamos a la gente que, en lugar de introducir nuevas deducciones en el IASS, en lugar de aliviar la carga tributaria a los pasivos que están pagando dicho impuesto, le estamos aumentando las alícuotas. ¡Sobre eso no hay la más mínima insinuación, expresión, ni explicación de parte de ningún legislador oficialista! ¿O se quiere eludir la respuesta, por el simple motivo de que no se sabe cómo responder? Yo creo que esto es lo más probable, porque desde el punto de vista lógico, parece difícil. Si el candidato a la Presidencia en ese entonces -hoy señor presidente de la República- dijo que iba a bajar impuestos y después los subió, entiendo que quienes representan al presidente se vean en un grave problema en este debate, aparte del debate histórico que, repito, iremos a él todas las veces que quieran.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: se ha entrado en un grado de discusión que, en lo personal, no era el que queríamos pero, sin duda, se han tocado algunas temáticas que nos obligan a hacer por lo menos alguna aclaración porque se han hecho alusiones.

Sería bueno preguntar al señor diputado preopinante cuánto se ha recaudado por concepto de IRPF y de IASS y cuánto se recaudaba por concepto de IRP, tanto sobre los ingresos de los trabajadores como de los jubilados. Para poder debatir con mayor propiedad, sería muy bueno tener cada uno de esos montos y así saber con cuál se recaudaba más.

También es cierto -me parece que al principio de la alocución del señor diputado preopinante no se dijo- que cuando se establecieron las tasas del IRP fueron casi mínimas. Es verdad que no existía un mínimo no imponible, pero eran tasas que se fijaban en el 1%, en el caso de los jubilados y en 2%, para el caso de los trabajadores. Es cierto también que, fruto de las situaciones económicas se fueron subiendo esas tasas, pero no se llegó a los montos que ostenta el Frente Amplio desde la reforma tributaria.

Todos sabemos que las tasas del IRPF y del IASS, sin duda, son considerablemente altas para lo que ya de por sí la ciudadanía tributa por cada uno de los impuestos.

Podríamos seguir hablando de este debate histórico, pero me parece que sería bueno volver a estos días y hablar de la situación de los jubilados de este país y, concretamente, de cómo se han deteriorado sus jubilaciones; porque se ha venido haciendo, de forma sistemática -fruto de un ajuste fiscal encubierto-, a través de una unidad de medida que es la la Base de Prestaciones y Contribuciones, BPC. A través de las BPC se fijan las franjas del IRPF y del IASS y, como saben todos los señores diputados, las jubilaciones se reajustan por el índice medio de salarios, lo que se hace en cada oportunidad en que se aumenta el salario de los funcionarios de la Administración Central. En la medida en que se hacen esos ajustes, las pasividades crecen en su monto, pero la BPC no crece en la misma medida. O sea que la BPC no se reajusta por el índice medio de salarios, ya que desde el año 2007 su reajuste ha sido muy inferior.

Yo también tengo un cuadro comparativo, y puedo decir que, por ejemplo, en 2008 el índice medio de salarios se ajustó un 15,96%, mientras que la BPC se ajustó un 8,50%. Como se puede apreciar, hay una gran diferencia entre uno y otro ajuste, lo que provocó que los jubilados que en determinado momento no pagaban IASS debido a que su pasividad estaba dentro del mínimo no imponible, al año siguiente comenzaron a hacerlo porque la BPC se reajustó por debajo del índice medio de salarios.

Por lo tanto, sería bueno que no solo se hablara del debate histórico, sino de lo que está sucediendo actualmente con las pasividades de los jubilados y pensionistas de nuestro país.

Para que se comprenda mejor, voy a dar un ejemplo gráfico: una persona que en 2007 recibía una jubilación de \$ 13.000 -momento en que el mínimo no imponible era de \$ 13.088- no pagaba IASS, pero esa misma persona en 2016 gana \$ 26.720, por lo que se le aplica la tasa del 10% correspondiente a dicho impuesto a \$ 9.819 de su pasividad. Entonces, digamos las cosas claras, porque el Gobierno, desde el año 2007, ha realizado ajustes encubiertos, una y otra vez, a través de la BPC, lo que ha deteriorado de forma sistemática las pasividades de los jubilados y pensionistas de nuestro país.

Gracias, presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en más de una oportunidad se ha dicho que durante la campaña electoral el presidente Vázquez adelantó que no era intención del Gobierno subir ningún impuesto y, por el contrario, presentar más deducciones.

También se dijo que nosotros hemos callado sobre este tema, pero lo hablamos con profundidad durante la discusión de la rendición de cuentas, y dijimos que no íbamos a repetir exactamente lo mismo.

En realidad, parecería que algunos diputados preopinantes, cuando hacen esas afirmaciones, olvidan que en el mundo, en especial en la región, pasó algo pasó algo.

En ese sentido, hemos dicho y demostrado con datos ciertos que, a nivel mundial, nadie podía prever las cosas que pasaron en el segundo semestre del año 2015. Por lo tanto, hubo un cambio abrupto y profundo de las expectativas de crecimiento, no solo en Uruguay y en la región, sino en la mayor parte de los países. Eso lo demostramos con datos ciertos e hicimos referencia en el informe escrito a los pronósticos de los organismos internacionales y de los analistas locales cuando se preparó el presupuesto del año 2015, que se elaboró cuando ya habían pasado las elecciones.

Como se sabe, en ese momento se produjo un cambio abrupto, lo que explica las diferencias que hubo en la previsión relativa al crecimiento del país en el presupuesto, y que se está corrigiendo en la rendición de cuentas que está en trámite de aprobación.

Por otro lado, hay un dato que vamos a seguir reiterando: el último domingo de octubre de 2014 el Frente Amplio no solo festejó haber obtenido la mayoría parlamentaria y pasar a la segunda vuelta con una diferencia apreciable -que aseguró su triunfo en el balotaje-, sino porque la presidenta de Brasil había sido reelecta por más del 50% de los votos, es decir, por más de cincuenta y cuatro millones de votos. Eso pasó en octubre de 2014; pero veamos lo que pasó en 2015 y lo que, lamentablemente, está pasando en 2016. Digo esto solo para poner un ejemplo en cuanto a cómo cambió el mundo: durante dos años consecutivos, Brasil tuvo una caída en su nivel de actividad del entorno del 4%.

Pero vayamos más allá: en el primer trimestre de 2015 -los datos se conocieron en junio de ese año, cuando se estaba preparando el presupuesto nacional- el país creció un 0,6%, es decir, un 2,5% anual. Precisamente, ese es el porcentaje que utilizó el Gobierno para prever el crecimiento de ese año.

Entonces, podemos decir que ni en 2014 ni en 2015 se defraudaron las expectativas; lo que sucedió fue un cambio abrupto y profundo de la realidad, algo que no estaba previsto por este Gobierno ni por los organismos internacionales y los analistas económicos independientes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: por la vía de la alusión quiero dejar una constancia.

Un legislador -no del oficialismo- dijo que un jubilado que en 2007 cobraba \$ 13.000, en 2016 percibe \$ 26.000. Creo que eso habla muy bien del Frente Amplio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: en la batalla por la rendición de cuentas la Unidad Popular hizo algunas propuestas, midiendo su fuerza y tratando de no exagerar. Entre esas propuestas estaba la de cobrar una tasa del 3 ‰ a la mercadería en tránsito, que en 2014 había sido de unos US\$ 8.000.000.000 e iba a representar unos US\$ 24.000.000. Esa cifra es muy similar a la que ahora se intenta recaudar con el impuesto que se impondrá a los jubilados.

Durante el tratamiento de la rendición de cuentas la Unidad Popular también planteó que el Estado no pagara más los premios de las carreras de caballos, lo que insume unos US\$ 12.000.000. Nosotros entendíamos que esas propuestas no eran radicales y podían ser llevadas a cabo.

También escuchamos algunas otras propuestas como, por ejemplo, que el juego pagara IVA, pero eso tampoco fue llevado adelante.

En realidad, para salir de la crisis que está instalada -no se puede hablar de enlentecimiento de la economía- el Frente Amplio recurrió a la clásica receta neoliberal, ya que a partir del 1º de enero de 2017 se le meterá la mano en el bolsillo a los trabajadores y jubilados, con lo que recaudará aproximadamente \$ 13.000.000.000. Lo que estoy diciendo es que por la modificación de los impuestos a los trabajadores y jubilados -IRPF e IASS-, se van a recaudar \$ 10.000.000.000 más. Reitero que este ajuste se realizará a los trabajadores y jubilados, mientras que los grandes capitales siguen intocados.

También se realizaron recortes por \$ 2.600.000.000 en salud y educación. En ese sentido, algunos profesores manifestaron que el año que viene se empezarán a cerrar grupos, lo que creará mayor hacinamiento en la educación pública.

Asimismo, en la rendición de cuentas dimos la batalla para que no se cerraran las unidades ejecutoras de Castillos, San Carlos y el Piñeyro del Campo, pero en estos días nos hemos informado de que se cerrarán el Hospital Canzani y el Hospital Filtro. Asimismo, nos enteramos que en el Hospital Español el fin de semana no hubo agua caliente y gas, y que tuvieron que higienizar a los pacientes con agua mineral aunque, supuestamente, es el hospital que acogerá los servicios del Hospital Filtro.

Además, se cerraron las seis camas de internación del Centro de Reumatología, y se está intentado privatizar el hospital universitario, el Hospital de Clínicas.

Por lo tanto, podemos decir que para salir de la crisis, el Gobierno optó por el aumento de las tarifas o, en su defecto, por no bajarlas, aunque el petróleo estaba cayendo; también optó por la congelación salarial, por el ajuste fiscal y por el recorte en las políticas sociales.

Entonces, la Unidad Popular hizo propuestas midiendo sus fuerzas, y también puso sobre la mesa otro proyecto de país. Hay que tener en cuenta que la Unidad Popular también presentó un proyecto de ley para la eliminación de las AFAP porque estas tienen dinero de los trabajadores: entre \$ 11.000.0000.000 y \$ 15.000.000.000; dinero que tiene que estar en las arcas del BPS.

También en la batalla –a esa altura se transformaba en batalla de ideas-, propuso renegociar la deuda externa y solicitar una moratoria por un año: no pagar la deuda externa solamente en 2017. Estamos hablando de US\$ 2.700.000.000. Asimismo, nuestro partido propuso derogar las exoneraciones fiscales al modelo forestal, la derogación de la ley de inversiones y la derogación de la ley de zonas francas. Sabemos que aún no tenemos la fuerza para llevar adelante estas cosas, pero intentamos instalar un debate de ideas, porque pensamos que es posible otro modelo de país para no tener que extender el seguro de desempleo a la gente de Fripur, cuando la patronal de la empresa, que debe créditos laborales, que debe US\$ 57.000.000 al Banco de la República, a su vez, está cobrando a UTE US\$ 4.500.000 por año porque desviaron los préstamos hacia los molinos eólicos.

Entonces, otro modelo de país es posible. Sin embargo, la voluntad política del partido de gobierno fue optar por el ajuste neoliberal clásico, malo para los bolsillos de los trabajadores y lleva recortes para los jubilados en materia de políticas sociales. Y esta es la frutilla de la torta: el impuesto a los jubilados.

Por estas razones, no vamos a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: desde hace varias horas estamos escuchando consideraciones, valoraciones, manejo de cifras respecto del tema que estamos analizando, que es el aumento a los impuestos de un sector de jubilados de nuestro país. Apareció la década del noventa; no podía faltar; fatídica, aciaga; ¡qué sé yo! ¡Tanta cosa se ha escuchado sobre las décadas del ochenta y del noventa! No se ha escuchado decir en esta sala que desde principios de la década del noventa, en este país hay una ley de zonas francas y una legislación que favoreció la forestación; de lo contrario, no estaríamos hablando de una segunda planta de UPM, ni siquiera de una primera de planta de UPM ni de Montes del Plata; de ninguna iporque no habría árboles, señores! Y sin árboles, no habría plantas.

Decía que hubo ley de zonas francas, de forestación, de puertos. Ese puerto ahora va a recibir la producción de la segunda planta de UPM. Hubo ley de desmonopolización de seguros en 1993 y podríamos seguir nombrando. Son muchas las leyes y transformaciones que ha habido; no se reconocen, pero han sido la piedra fundamental para que hoy el Uruguay pueda usufructuar esos cambios y proyectarse hacia adelante.

Debemos entender, de una vez por todas, que un país se construye con procesos y no con ánimo refundacional. Los países se construyen con el aporte de todos, en las distintas épocas y en la continuidad de las políticas nacionales que hacen que puedan prosperar. Si no lo creemos, miremos a los países a los que les va bien, en vez de tanta teoría, y nos daremos cuenta de cuáles son las recetas para que el Uruguay pueda prosperar.

No quiero introducirme en valoraciones, porque hemos escuchado todas las interpretaciones, todas las bibliotecas y respetamos las posiciones que se han vertido en sala; algunas las compartimos y otras no. Simplemente, quiero hacer

una referencia porque parece que por momentos nos vamos al paraíso o al infierno, dependiendo de quien hable. Sin embargo, la Cámara de Diputados hoy, martes 13 de setiembre de 2016, después de diez años de una bonanza económica que no se recuerda -por lo menos desde muchas décadas atrás-, trató cuatro puntos. Y los cuatro puntos suponen la extensión del seguro de paro para los trabajadores de tres industrias fundidas y el cuarto, ponerle más impuesto a los jubilados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en esta Cámara no se realizan debates de carácter histórico. Lo que se hace, legítimamente, es una interpretación sesgada de la historia, que la hacemos todos, porque el que anuncia y lee una serie de impuestos establecidos en un tiempo determinado, tendría que agregar, a reglón seguido, que al año siguiente comenzó un proceso de disminución de esos impuestos.

El que compara el Uruguay de aquel momento con el de ahora, compara dos países totalmente distintos. Compara un Uruguay que tenía un producto bruto interno de US\$ 10.000.000.000 con uno de US\$ 55.000.000.000; compara un país que tenía un presupuesto que no superaba los US\$ 3.000.000.000 con uno de US\$ 14.000.000.000.

Entonces, francamente, la conclusión a la que arribo, porque hace muchos años que estoy en el Parlamento, es que esta es la primera oportunidad en que veo a la bancada del Frente Amplio recurrir a la década del noventa o a los gobiernos del Partido Nacional o del Partido Colorado para justificar su política. Y esa es la constatación más clara de que se han quedado sin argumentos para justificar su acción de gobierno. Y tienen que salir a comparar, con cosas que no son comparables, a veces, tergiversando la realidad, para justificar lo que están haciendo hoy.

El dato más dramático que he escuchado hoy es que se dijera que menos del 7% de la población cobra jubilaciones superiores a \$ 50.000. ¡Ese es el dato más dramático que hemos escuchado! Y no se dijo con el objeto de lamentar esa realidad sino de festejar la realidad del Uruguay de hoy. Es realmente una tragedia. Y esa tragedia está enmarcada en algo que tampoco se dice cuando se analiza el sistema previsional uruguayo. Se habla de las bondades de las últimas administraciones del Banco de Previsión Social, que han sido desastrosas. Acabamos de conocer que calcularon mal una serie de jubilaciones y el BPS perdió US\$ 50.000.000; que los seguros de salud han crecido sideralmente porque no se controlan en forma correcta los certificados médicos; que hay hospitales que están prontos y no se inauguran. ¡Hay otros que fueron inaugurados y cuentan con la última tecnología, pero están vacíos porque no se utilizan! ¡Y tenemos que justificar un aumento de impuestos yéndonos veinticinco años atrás! Es como si en la década del noventa hubiéramos justificado los impuestos, más o menos por la política de sustitución de importaciones del presidente Batlle Berres. ¡Es absolutamente demencial!

Realmente, lo que hay que pensar es que en un país que creció a tasas nunca vistas, que pasó de un producto bruto interno de US\$ 10.000.000.000 a

US\$ 50.000.000.000, y que vio aumentar su presupuesto como ocurrió, ante las primeras complicaciones que aparecieron en el horizonte, a los gobernantes se les cayó la estantería y tuvieron que recurrir al aumento de la presión fiscal para sostener la serie de políticas equivocadas que, en materia económica, se han llevado adelante en los últimos años. Y como consecuencia de todo esto, a partir del 1º de enero del próximo año, la población va a sufrir un aumento de la presión fiscal.

Y eso no se hace en el contexto de un país con hiperinflación o con un Banco Central sin reservas o en el que, por una reforma de las jubilaciones, mediante la incorporación de un artículo de la Constitución, se obliga al Poder Ejecutivo a llevar adelante una política de recuperación de estas. ¡No! Se hace en el contexto de un país que creció a tasas nunca vistas. Reitero, ante el primer tropezón, hubo que pegar un tremendo marronazo a la población para poder salir adelante. Cuando digo marronazo, no me refiero a este 7%, sino a lo que se va a empezar a pagar a partir del 1º de enero.

Entonces, señor presidente, yo diría que, más que recurrir a argumentos que hablen del pasado, nos tendrían que explicar por qué se llega a esta situación, por qué un país que creció a tasas históricas del 7% u 8% del producto bruto interno durante más de diez años y que aumentó el gasto llegó a este déficit fiscal y al aumento de la deuda externa. La equivocación en políticas llevadas adelante en las más diversas áreas de la vida nacional han hecho que estemos en esta situación. Si para justificar eso hay que volver a hablar de la década del noventa es porque, francamente, no hay argumentos de peso que justifiquen el hoy.

Algo que sí nos compromete a todos y sobre lo que nos deberíamos preocupar y empezar a hablar en la Cámara está relacionado con que el Banco de Previsión Social se lleva siete puntos del IVA para lograr su financiación y que, además, se deberá aumentar los impuestos. Se han cometido equivocaciones que han costado al erario millones de dólares. Mejor no hablar de eso, porque podríamos traer muchos ejemplos, como nunca se han visto de la historia del país -lo digo con conocimiento de causa-, de los montos que Uruguay ha perdido como consecuencia de pésimas administraciones que tuvo que padecer.

Lamentablemente, hoy el Gobierno debe aumentar el impuesto a las jubilaciones del 7% de la población. Se trata de cincuenta y cinco mil personas que van a tener que pagar más.

Un aspecto central que todos tomamos muy a la ligera y que ha cortado a todas las administraciones, después de la dictadura a la fecha, es el tope de las jubilaciones. O sea que durante muchísimos años hemos estafado a la población en su conjunto, que ha aportado por lo que ganaba, pero recibe un tope ficto que se le impone porque, de lo contrario, se fundiría el sistema.

Más que hablar del pasado, hablemos del futuro y comprometámonos, por lo menos, a reconocer, con cierta humildad, después de los discursos que se implementaron durante estos años con relación a las bondades de un modelo, que ese modelo fracasó rotundamente, pero no solo por cuestiones externas. Repito: también me cansé de escuchar durante todos estos años que el Uruguay no crecía solamente por las condiciones favorables que había en el mundo; no, el

crecimiento era producto de una serie de políticas que inteligentemente el Poder Ejecutivo implementaba. Ahora bien, cuando la cosa se dio vuelta, la justificación fue que Argentina se derrumbó, que Brasil se derrumbó y con ello nos derrumbamos nosotros.

Digo esto para evitar interpretaciones catastróficas de la realidad. Las medidas que se han adoptado, que van a aumentar la presión fiscal de la población, también perjudicarán a otros sectores por la retracción en el mercado de consumo, consecuencia de la menor cantidad de circulante que ese pasivo o ese activo va a recibir. Esencialmente, esto es producto de una serie de medidas equivocadas que se han adoptado en los últimos años.

En lugar de perder más tiempo hablando del pasado, tratemos de votar esto; los que lo van a hacer. Si alguien se alegra porque solamente se aumenta el IASS al 7% de la población jubilada, está bien; no se conforma el que no quiere. Pero me parece que lo esencial y lo central no pasa por ahí sino que, lamentablemente, hoy se debe aumentar la presión fiscal sobre un porcentaje de la población como consecuencia del desacierto que ha tenido la política económica en los últimos años, que ha conducido al país a la situación en la que hoy se encuentra.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

—Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

—Cuarenta y nueve en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a rectificar la votación.

—Cuarenta y nueve en setenta y cuatro: NEGATIVA.